

D.M. Quito, 27 de agosto de 2025

## CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 022

Jueves, 28 de agosto de 2025

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres-Cordero Roberto Antonio– **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Jueves, **28 de agosto de 2025, a las 15H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del informe archivo de expediente veeduría ciudadana para “VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL

- CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0803-M de 22 de agosto de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
2. Conocimiento del informe “SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA JUEZA DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA, RESPECTO A LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN SIGNADO CON EL NRO. NRO. 16331-2021-00636, A FAVOR DE LA NACIÓN SAPARA DEL ECUADOR – NASE- Y SU CONSEJO DE GOBIERNO CONTRA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0799-M de 22 de agosto de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
  3. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGP-2025-0535-M de 22 de agosto de 2025, mediante el cual se remite “Política de Seguridad de la Información”, suscrito por el Presidente del Comité de Seguridad de la Información; y, resolución.
  4. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0510-M de 26 de agosto de 2025, mediante el cual se remite “CONSULTA DEL EQUIPO TÉCNICO DEL CONCURSO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”, suscrito por el Coordinador del Equipo Técnico para designar a la Comisión Ciudadana de Selección del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.
  5. Conocimiento del documento No. CPCCS-SG-2025-1642-EX de 27 de agosto de 2025, mediante el cual se remite la segunda delegada de la Función Legislativa para conformar la terna para la designación de los vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura para el período 2025-2031, suscrito por el Secretario General de la Asamblea Nacional; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación

por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Andrés Xavier Fantoni Baldeón  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.